

**CIRCULAR N° 26-2024-SGRH**  
**Tegucigalpa M.D.C., 18 de marzo del 2024**

**SEÑORES**

**DIRECTORES EJECUTIVOS, ADMINISTRADORES, JEFES DE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DE TALENTO HUMANO DE HOSPITALES, JEFES DE UNIDAD DE GESTION Y DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS DE LAS REGIONES SANITARIAS, ENCARGADOS DE PERSONAL DE LAS DIRECCIONES GENERALES, JEFES DE UNIDADES, DEPARTAMENTOS Y NIVEL CENTRAL.**

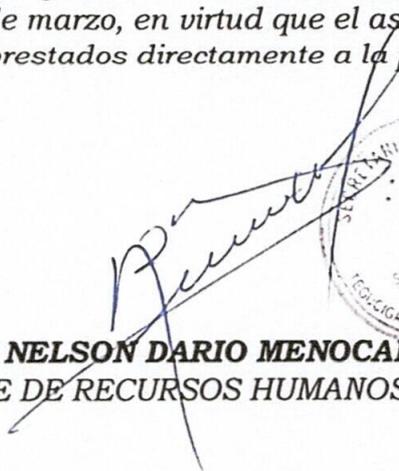
**SU OFICINA:**

*Distinguidos Señores:*

*Por medio de la presente se notifica que en base al comunicado de fecha dieciocho de marzo del año 2024, emitido por la Secretaria de Estado en el Despacho de Gobernación, Justicia y Descentralización, se les informa que se autoriza asueto a cuenta de vacaciones correspondientes al año 2024, los días lunes 25, martes 26 y miércoles 27 de marzo del presente año, a todo el personal administrativo de esta Secretaria.*

*Se exceptúa de esta disposición los Centros de Salud y Hospitales, los que a criterio de cada director deben programar sus actividades para los días lunes 25, martes 26 y miércoles 27 de marzo, en virtud que el asueto no aplica por la naturaleza de los Servicios prestados directamente a la población.*

*Atentamente,*

  
  
**LICENCIADO NELSON DARIO MENOCAI**  
**SUBGERENTE DE RECURSOS HUMANOS**

Copia: Archivo  
NDMM/ria\*\*2024

Barrio El Centro, Avenida Cervantes, Contiguo al Correo Nacional, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras C.A.  
Siguenos en nuestras redes sociales twitter, instagram y facebook como saludgobhn  
[www.salud.gob.hn](http://www.salud.gob.hn)

## COMUNICADO

La Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, a todas las Dependencias del Gobierno Central, Instituciones Descentralizadas y a la población en general, COMUNICA lo siguiente:

Que conforme a nuestro Calendario Cívico se conmemora la Semana Santa con especial relevancia, por ser fechas veneradas por la feligresía cristiana.

Se autoriza a los funcionarios y empleados de la Administración Pública para que a partir del lunes 25 al viernes 29 de marzo del presente año, dispongan del asueto de la semana mayor, en el entendido que los días lunes 25, martes 26 y miércoles 27 corren a cuenta de las vacaciones correspondientes al año 2024.

**La anterior disposición no aplica a las Instituciones que por su naturaleza:**

1. Brindan asistencia a emergencias o labores de prevención, Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER), Comité Nacional de Prevención de Movilizaciones Masivas (CONAPREMM) y COPECO.
2. Prestan protección y seguridad de la integridad personal y de sus bienes, Cuerpo de Bomberos, Fuerzas Armadas, Policía Nacional, Sistema 911, Centro de Estudios Atmosféricos, Oceanográficos y Sísmicos, Instituto Nacional de Migración, IHTT, SENASA, Administración Aduanera de Honduras, Aeronáutica Civil, IHAH, IHT, FYDUCA, IHADFA.
3. Atienden labores de emergencias en hospitales; SANAA, ENEE, HONDUTEL, CONAPREV.

De igual forma, se hace saber que en el caso de los centros de salud y hospitales deben programar sus actividades para el día lunes 25 al miércoles 27 de marzo, ya que no aplica el asueto otorgado por la naturaleza de los servicios a su cargo.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciocho días (18) días del mes de marzo de 2024.

